



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N°049-2013-UNAM

Moquegua, 18 de febrero del 2013

-1-

VISTO:

Informe N° 009-2013-VPAD/CO/UNAM de fecha 30.01.2013; Hoja de Coordinación N° 043-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 02.02.2013, Informe N° 006-2013-LAEM-RE/RRHH-VPAD/CO-UNAM de fecha 08.02.2013, Hoja de Coordinaciones N° 020-2013-ORH/VAD/UNAM, Informe N°0111-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 18.02.2013, Hoja de Coordinación N° 017-2013-OPD/UNAM de fecha 18.02.2013; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 009-2013-VPAD/CO/UNAM de fecha 30.01.2013, el Dr. Juan Sixto Alfaro, Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, informa que estando próximo a convocatoria de personal, en cumplimiento de la norma y buscando no perturbar el normal desarrollo de actividades de la Universidad, es necesario contar con el mínimo de personal que garantice el funcionamiento de la institución, mientras dura el proceso de convocatoria de personal; por ello es necesario contratar el siguiente personal bajo la modalidad de locación de servicios desde 01 al 28 de Febrero del 2013:

- Secretaria de las Carreras Profesionales(todas)
- Servicios Generales(Vigilancia, personal de limpieza y choferes)
- Oficina de Economía y Finanzas (contadora CPC. Marisela Mamani Coayla)
- Oficina de Logística (procesos, SIAF, Secretaria, 1 cotizadora y almacenero)
- Secretaria General (secretaria)
- Asesoría Legal (Secretaria)
- Vicepresidencia Administrativa (Secretaria)
- Oficina de Recursos Humanos (Secretaria)

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 043-2013-SEGE-PRES-UNAM, el MSC. Alcides Nicanor Sánchez Parra, Secretario General remite acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2013, al Jefe de la Oficina de recursos Humanos con la finalidad de implementar el presente acuerdo solicita nombres y apellidos del personal que ocupa los cargos en mención con sus respectivos montos a pagar;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 020-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 13.02.2013, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Jefe de Recursos Humanos, remite información sobre los montos de remuneraciones y percepción que venían ganando los trabajadores bajo la modalidad del D.Leg 276, CAS y locación de servicios;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 017-2013-OPD/UNAM de fecha 18.02.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, remite certificación presupuestal para dar continuidad el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2013;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2013;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N°049-2013-UNAM

Moquegua, 18 de febrero del 2013

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la contratación del siguiente personal bajo la modalidad de locación de servicios, por el lapso de 01 mes, del 01 al 28 de Febrero del 2013 de las diferentes Carrera Profesionales y Oficinas de la Sede Ilo y Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, según el detalle siguiente:



| DESCRIPCION | META | ESPECIFICA | MONTO | RUBRO |
|---|------|--|--|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> Secretaria de In. Ambiental Secretaria de Gestión Publica Secretaria Ing. De Minas Secretaria de Ing. Pesquera | 008 | 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 | 1,000.00 800.00 1,000.00 1,000.00 | 00 |
| <ul style="list-style-type: none"> Contador-OEF Procesos-Oficina de Logística Cotizador-Oficina de Logística Registro SIAF-Oficina de Logística Almacenero-Oficina de Logística | 022 | 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 | 2,500.00 2,000.00 1,200.00 2,000.00 1,136.68 | 00 |
| <ul style="list-style-type: none"> Chofer Moquegua (02) Personal de Limpieza – Moquegua(02) Vigilante-Moquegua (07) | 022 | 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 | 2,700.00 1,715.00 8,060.60 | 00 |
| <ul style="list-style-type: none"> Secretaria de RR.HH Secretaria Oficina de Logistica Secretaria de Asesoría Legal Secretaria de Vice Presidencia Administrativa Secretaria Oficina De Secretaria General | 021 | 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 | 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,200.00 1,200.00 | 09 |
| <ul style="list-style-type: none"> Chofer Ilo Vigilantes-Ilo (04) Personal de Limpieza-Ilo (02) | 022 | 23.27.1199 23.27.1199 23.27.1199 | 961.20 4,630.00 1,715.00 | 09 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 PRESIDENCIA
 VPAC
 VPAD
 Interesado
 ARCHIVO (2)